

RESOLUCIÓN N°. 085 de 2020
Marzo 04 de 2020



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDEN Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo No. 016 de octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal N°. **20200304** se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el doctor RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, Rector de la Institución, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.972.352 expedida en Cali, se desplazará en misión oficial a la ciudad de Cartagena para participar en la Asamblea General de Rectores 2020 y en la conmemoración del 10° Aniversario de la Red de Instituciones Técnicas, Profesionales, Tecnológicas y Universitarias Públicas REDTTU, que se realizará el día 20 de marzo de 2020 en la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar, conceder y cancelar la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$1.350.590)**, al Dr. RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, por concepto de gastos de viaje, de un (1) día de viáticos pernodiando y un (1) día sin pernodiado, según lo especificado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2019, Disponibilidad presupuestal **20200304** Rubro **2.12204** Viáticos y Gastos de viaje, Proyecto 1225 Finanzas y Sostenibilidad.

ARTÍCULO 3. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

Dada en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de Marzo de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Alejandra Caicedo I. – Auxilia de Rectoría contratista
Revisó: María Genoveba Moreno M – Asesora Jurídica

Código: PI.200.031.03.26